

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 95 ©
LOTA, 15 de Enero de 2018

VISTOS :/

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

<u>N° LIC.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
	OLGA ISABEL REYES ULLOA	5	14/11/2017	18/11/2017
	MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ	3	15/11/2017	17/11/2017
	RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO	2	16/11/2017	17/11/2017

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JFPB/dvc.-*
- Pag. Web.*
- Siaper*